



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Ref. Expediente	:	110013336036-2017-00214-00
Parte Demandante	:	Aldemar Molina Carvajal
Parte Demandada	:	Bogotá D.C. - Secretaría Distrital de Movilidad y Otros

**REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente, a favor de la parte **demandada**, **Bogotá D.C. - Secretaría Distrital de Movilidad y Otros**, así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 0,00	F. 299
Sentencia Primera Instancia	3% de las pretensiones negadas en el fallo. Monto pretensiones: \$ 270.512.700,00	\$ 8.115.381,00	F. 284-291
Sentencia Segunda Instancia	Sin condena en costas de segunda instancia	\$ 0,00	F. 001 Digital
Total		\$ 8.115.381,00	

Total: Ocho Millones Ciento Quince Mil Trescientos Ochenta y Un Pesos Con Cero Centavos (\$ 8.115.381,00).

Hoy **24 de julio de 2023**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria